

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 1149

Careo entre el cuarto testigo Martínez y el octavo Navarro

Careo entre el 4º testigo Ignacio Martínez y el 8º Valentín Navarro.— Consecutivamente el señor juez fiscal, cumpliendo con lo prevenido en la anterior diligencia, hizo comparecer ante sí al 4º testigo Ignacio Martínez y al 8º Valentín Navarro, a quienes hizo levantar la mano derecha, y.

Preguntados ¿Juráis a Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz decir verdad en lo que os voy a interrogar? dijeron: sí juramos.

Y habiéndole leído a Martínez lo respondido por Navarro a la pregunta 5ª de la declaración de fojas 51 vuelta de esta sumaría, y a éste lo contestado por aquel a la 6ª de la suya fojas 33 vuelta; y amonestados por dicho señor para que justifiquen sus aseveraciones que se hallan contradictorias, respecto a que Navarro asienta, que estando a un mismo tiempo en Sultepec, Verduzco, Liceaga y Rayón, individuos que componían la junta revolucionaria, mandó decapitar el último a veinticinco o treinta europeos, hechos prisioneros en el Real del Monte o Pachuca, y Martínez dice, que siendo Rayón vocal de la Junta de Sultepec se decapitaron sólo dos prisioneros del partido realista; pero ignora quienes eran, y si Rayón tuvo participio en esta decapitación. Y bien enterados de todo, uno y otro, dijeron: Navarro, que se ratifica en lo mismo que tiene dicho y declarado; y Martínez, que ni se mandaron fusilar veinticinco o treinta prisioneros de que hace mención Navarro, ni tampoco murieron de orden de Rayón, sino que sacándolos una partida de rebeldes, trataron los prisioneros de hacer fuga y apoderarse de las armas, por cuya causa los soldados de autoridad propia les hicieron fuego, y perecieron los más de ellos, como pueden testificarlo don José María Vargas, (citas inútiles) que reside en el día en el pueblo

de los Reyes, a un lado de Valladolid, y el licenciado Ponce residente en la provincia de Puebla, ambos insurgentes que fueron antes, y en el día indultados. Que lo dicho es cuanto tienen que exponer con verdad en cargo del juramento que han interpuesto, en el que se afirmaron y ratificaron y firmaron con dicho señor y el presente escribano.— *Rafael de Irazabal.*— *Ignacio Martínez.*— *Valentín Navarro.*— Ante mí, *Manuel Cas Romero.*

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602